



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745 - 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESION N° 45 ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. AUTORIZACION ARRIENDO KIOSKO
2. ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA
3. AUTORIZACION COMETIDO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL
4. CONCURSO PUBLICO DIRECTOR DE CONTROL
5. VARIOS



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61.2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

ACTA SESION N° 45 ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintiocho días de febrero de dos mil dieciocho, siendo las 15:19 horas, se da inicio a la Sesión N° 45 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, el Secretario Municipal (S) don Gabriel González Urrea y como secretaria de actas doña M^a Angélica Bahamonde Oyarzo.

Asisten los siguientes funcionarios: Alex Saldivia Director Obras Municipales, Claudia Delich Directora de Servicios Generales, Verónica Peragallo Directora de Secplan, Erika Fariás Directora Jurídico, Claudio Oyarzo Director de la DAF, Fabiola González Jefa (S) de Rentas y Patentes y Luis Antonio Gonzalez Administrador Municipal.

Se encuentran presentes también, el Secretario de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Segundo Alvarez, doña Beatriz Schmidt Lopizich Jefa de Educación de la Corporación; los funcionarios Luis Almonacid, Jessica Alvarado y Rosa Bidart Conejeros.

PUNTOS DE TABLA:

1. AUTORIZACION DE ARRIENDO DE KIOSKO

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Radonich Jiménez, da por iniciada la sesión, señalando que se recibió solicitud de doña Gloria Antimán Naquil, solicitando autorización para arrendar el Kiosco de su propiedad, ubicada en calle Capitán Guillemos con Alberto Fuentes a doña Viviana Patricia Trujillo Sapunar, la Sra. Antimán, fundamenta una situación personal de salud, por lo que solicita se apruebe estas petición.

Acuerdo N°787 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se autoriza el arriendo de la concesión de Bien Nacional de Uso Público**, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 1601 de 29 de mayo de 2008 a **doña Gloria Argentina Antiman Naguil, R.U.T. 9.295.639-3 para que ésta arriende kiosco ubicado en acera sur de calle Capitán Guillemos, a 21.70 mts. medidos desde la línea oficial de la calle Alberto Fuentes hacia el oriente y a 4.08 mts. medidos de la solera sur de calle Capitán Guillemos hacia el sur, a doña VIVIANA PATRICIA TRUJILLO SAPUNAR, R.U.T. 8.323.263-3, quien deberá ceñirse a la normativa y ordenanza que regula la materia.**

ANT. 396

CRJ/GGU/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

2. ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA

El señor **Alcalde**, da a conocer al concejo que la Dirección de Obras Municipales remitió el informe de la comisión evaluadora de la Licitación "Construcción Alumbrado Público Avenida España, Punta Arenas", proponiendo adjudicarla a doña Claudia Fernandez Contreras, Rut 14.374.971-1 quien obtuvo el mayor puntaje según la pauta de evaluación por un monto de \$ 150.540.207.- (ciento cincuenta millones quinientos cuarenta mil doscientos siete pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, consulta cómo se evalúa la inscripción del registro de contratista, ya que existe un porcentaje del 15% y le aplicaron 1,5 y a la otra persona le aplicaron 0,15 solicita cuál sería la explicación al respecto.

El señor Alex Saldivia Director de Obras Municipales, procede a explicar que el registro de Contratistas es un punto que se encuentra evaluado dentro de las bases, señala que la Municipalidad para cada una de las obras que licita necesita alguna experiencia, que estén inscrito dentro algún registro que exista dentro del país, da como ejemplo el registro del MOP, el registro del SERVIU, registro MINVU, etc. cada uno de estos registros está subdividido en varias áreas como Obras Civil, Infraestructura, Construcción, Consultorías, etc. Indica que cada vez que haya un tipo de proyecto, como en este caso que es de alumbrado, tendrá un tipo de registro, en ese contexto la empresa Preselec Ltda. no poseían registro a diferencia de la empresa que ganó, por eso se produce la diferencia de puntaje, explica que independiente de que Preselec Ltda. tenía una oferta económica más fuerte, 2 millones de pesos menor, pero al aplicar la tabla de puntaje, le faltó estar inscrito en este tipo de registro y además porque no presentó la declaración jurada al momento de la licitación, hubo que solicitarlo a través de foro inverso, por lo que bajo el puntaje.

Acuerdo N°788 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCION ALUMBRADO PUBLICO AV. ESPAÑA, PUNTA ARENAS"** publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-11-LQ17, a **CLAUDIA ANDREA FERNANDEZ CONTRERAS, R.U.T. 14.374.971-1**, por la suma de **\$150.540.207.- (Ciento cincuenta millones quinientos cuarenta mil doscientos siete pesos)** I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

ANT. 161

3. AUTORIZACION COMETIDO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

El señor **Alcalde**, da a conocer que se recibió la convocatoria para asistir al VII Encuentro de la Red de Ciudades Magallánicas, que se desarrollará desde el 13 al 18 de marzo en diversas ciudades Argentinas, solicita la aprobación del Concejo para asistir solo desde el 14 al 16 de marzo de 2018 con su vehículo particular, considerando que las sesiones de trabajo se concentran sólo en los días 14 y 15 del citado mes, da a conocer que el último Encuentro se hizo en Lisboa en enero del año pasado, explica que no se concurre, pero fue representado por el Embajador de Chile, agrega que tenía un vínculo activo tanto con el Alcalde Fernando Medina, que fue reelecto en septiembre y con las autoridades.

El **concejal** señor **José Aguilante**, manifiesta que un punto importante es lo que está pendiente, propone hacer una revisión respecto a la participación como municipio en este tipo de actividad, también indica que justo el día de hoy se recibió una solicitud para asistir a la Asociación Nacional de Ciudades Puerto, aclara que él no está diciendo que no sea útil ir, pero le parece que sí se debe dar un

CRJ/GGU/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

sustento de su utilidad, lo otro es que le parece importante que también a este tipo de reuniones le pongan contenido respecto a qué es lo que se pretende como municipio, para así poder ir con una postura, comenta que entiende que en esta red de ciudades se vinculan al quinto descubrimiento de la circunnavegación, ha tenido experiencia en administraciones anteriores, donde se ha participado, tanto Alcalde como concejales, recalca que no tiene claridad por medio de algún tipo de información, de cuál ha sido la participación de este municipio, cuáles son los acuerdos, cuáles son la ventaja, cómo se están preparando para participar el año 2020, por lo que considera importante, tener una estrategia para así señalar la postura de la Municipalidad a Punta Arena, indica que de todas maneras va a otorgar su voto a favor, pero propone revisar los convenios y después darle contenido para que efectivamente tenga un sentido poder participar.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, señala que mientras no tengan una evaluación en conjunto, él tiene la misma postura que con las ciudades puerto rechazaría esta moción, recalca que lo vienen diciendo hace varios meses, opina que no han sido capaces de evaluar la pertinencia y beneficios reales de pertenecer a este tipo de asociaciones.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, se refiere a que la Comisión de Régimen Interior hace varios meses pidió un informe a las cuatro Asociaciones a las cuales pertenece a este municipio, para poder analizar el sentido, la utilidad que tienen, además conocer de parte de las asociaciones en que invierten los dineros que se entregan, por lo anterior él tiene entendido que ninguna de las cuatro Asociaciones ha respondido. Considera que con esta mega fiesta el municipio debería realizar sus propias políticas públicas, ser capital iberoamericana de la cultura es una tremenda, pero propone que esto sea más oficial, se destine en comisión a funcionarios municipales decretados, para que sean destinados a trabajar en esta temática, ya que el Gobierno Regional también está avanzando con lo suyo.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, también señala su opinión sobre el tema, consulta hasta cuándo van a esperar la respuesta de las asociaciones, porque ya se lleva bastante tiempo esperando, por lo que le solicita al señor Alcalde reitere la petición, para tomar una decisión, considera que se está llegando al mes de marzo, y no ha llegado ningún informe que son muy importantes para el trabajo municipal tanto internos, en el caso de la Asociación Chilena de Municipalidades, como también en instancias que son nacionales como las Ciudades Puertos o incluso situaciones internacionales como lo menciona el concejal señor Bahamondes, cree que es una buena alternativa generar Comisiones de Trabajo y que estén decretadas por el señor Alcalde, para poder hacer un lineamiento de los temas. Señala que hay que recordar que se va a sumar una nueva concejala, por lo que considera que hay que revisar nuevamente las Comisiones, ya que algunas quedaron acéfalas, por lo que cree que es una buena alternativa que se presenta.

El **concejal** señor **Germán Flores**, enfatiza que no comparte la idea de que el señor Alcalde viaje en auto particular, considera que la autoridad debe viajar con los beneficios correspondientes con un vehículo municipal que tenga los seguros internacionales y los resguardos pertinentes.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, cree que no se puede eludir su presencia por lo menos el día 15 de marzo en santa cruz de 9 a 12 horas y después del almuerzo; pero también considera que debe viajar en vehículo municipal.

El señor **Alcalde**, da las gracias por la preocupación, pero él prefiere asistir en su vehículo particular.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

Autoriza la participación del señor Alcalde de la comuna don CLAUDIO RADONICH JIMENEZ al "VII Encuentro en la Patagonia (Argentina) Red Mundial ciudades Magallánicas", los días 13 en la tarde y 14, 15 y 16 de marzo de 2018, actividad que se desarrollará en Puerto Santa Cruz, Argentina.

ANT. 759

4. CONCURSO PUBLICO DIRECTOR DE CONTROL

El señor **Alcalde**, indica que se hizo llegar a los señores concejales las bases del concurso público para proveer el cargo de Director(a) de Control, las que fueron elaboradas por el Comité de Selección. De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las bases requieren la aprobación del Concejo, agrega que las bases son bastante generales, la ley de municipalidades establece solamente que las personas que postulan deben ser hombres o mujeres, que tengan título profesional de más de ocho semestres y lo que rige el Estatuto de funcionarios municipales.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que este tema tiene especial importancia y le interesa en forma particular, porque hacía mucho tiempo que se venía requiriendo que se generará este llamado a concurso para la titularidad de un cargo tan importante dentro del municipio, más aún con las modificaciones que se han incorporado, producto de las reformas que ha vivido la propia Ley Orgánica Constitucional, que establece el empoderamiento de este cargo dentro de los municipios, sobre todo a aquellos que no lo tenían, pero históricamente este municipio lo ha tenido, pero explica que por razones que desconoce ocurre una situación bastante singular, explica que la ley establece en el artículo 29, que la jefatura de la unidad de Control se proveerá a través del concurso de oposición y antecedentes; y no podrá estar vacante por más de seis meses consecutivos, menciona que obviamente en la Municipalidad de Punta Arenas ha pasado mucho más tiempo que lo que señala la Ley; sugiere que se tenga más cuidado a futuro en este tipo de situaciones, él tiene entendido que la Contraloría en reiteradas oportunidades estableció claramente se debía realizar el llamado a concurso, aclara que esto viene de mucho tiempo atrás, de otras administraciones anteriores, además él tiene entendido que la Contraloría también ha fijado la suerte medida perentoria y ha fijado una fecha, por lo que solicita que se cumpla. Además, indica que el perfil del cargo del director de Control es bastante abierto, menciona que ellos creían que ésta era quizás la oportunidad como para poder aceptar la idea de un perfil vinculado al mundo de lo jurídico, pero hicieron las averiguaciones, que como concejales legalmente no pueden intencionar el perfil, estarían fuera de la ley. Pero ante esto él no deja pasar la ocasión para explicarle al señor Alcalde la preocupación de varios concejales presentes, respecto al tema de no tener la posibilidad de contar con la asesoría jurídica que les permita apoyarlos en distintas materias, agrega que debido a las reformas que se han incorporado en la ley Orgánica Constitucional, consideran que el director que existe en el municipio que por ley y en la práctica, tiene vinculación de asesoría, de apoyo, de orientación a la tarea de fiscalización de los concejales es el Director de Control, y que no se sienta como el departamento de control del Alcalde, sino que más bien de un profesional que está al servicio como lo establece la misma ley del Alcalde y de los Concejales.

El señor **Alcalde**, aclara que lo fundamental del Director de Control es ver la legalidad de los actos municipales, en todas las líneas, no solamente lo que corresponde al Alcalde, sino que los concejales y todos los actos de la administración municipal, y deben ir finalmente visados de manera preventiva, por esta unidad, por lo tanto, concuerda con lo que señala el concejal Aguilante de regularizar una situación que estaba pendiente de hacer bastante tiempo.

El **concejal** señor **José Aguilante**, consulta si hay otros cargos de Directores vacante, para realizar concursos.

CRJ/GGU/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gámero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

El señor **Alcalde**, indica que estaría pendiente el Director de Aseo y Ornato, pero aclara que en el único concurso que hay votación del concejo es el de Control, da a conocer que hay otros 11 cargos vacantes de planta que son auxiliares y administrativos.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamonde**, señala que no tanto en el área de control sino que el área jurídica se han sentido con mucho desconocimiento, y se ha encontrado en las sesiones de concejo prácticamente entre la espada y la pared en determinadas votaciones y no reciben ningún soporte, solicita que ojalá se pudiera ir subsanando esta situación para poder sentir un poco más de compañía en la parte jurídica.

El **concejal** señor **José Aguilante**, indica que por ley no se puede perfilar el cargo de Director de Control, pero si permite, de acuerdo a la medida presupuestaria del municipio, otorgar la posibilidad de la contratación de un funcionario jurídico, para efecto de asesorar de los concejales, además no limita que se tenga que proyectar el presupuesto con anterioridad de un año para otro, por lo tanto, perfectamente en una Comisión de Régimen Interior, puede hacer la propuesta al señor Alcalde y votarla en el concejo, él cree que hay acuerdo en este punto, porque es necesario tener un abogado para beneficiar a la comunidad, porque considera que de esa manera se hará una mejor labor, por lo tanto, entrega la propuesta de que se pueda analizar en la comisión respectiva para que en la medida de las condiciones financieras se podría evaluar esta situación.

Acuerdo N°790 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba Bases del Concurso Público N°01, para proveer el cargo de Planta, Directivo grado 5° de la E.S.M. para Director(a) de Control de la I. Municipalidad de Punta Arenas**, conforme a lo que establece la letra LL) artículo 79, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT. 758

5. VARIOS

El señor **Alcalde**, hace mención que se entregó informe de contrataciones y compras menores, correspondientes al periodo del 20 al 26 de febrero de 2018, periodo en el que el sistema de registro no contenía antecedentes de licitaciones. Da a conocer que el 29 de febrero es el día de las enfermedades raras y que tanto el municipio como la Corporación Municipal están prestando apoyo a los niños que padecen estas enfermedades para incorporarlos a los planes de estudio, luego se refiere que está terminando el verano con varias actividades como fútbol, voleibol, etc. han estado en cinco barrios distintos, por lo que aprovecha de invitar este viernes a las siete de la tarde al Parque María Behety a un encuentro de música con artistas regionales y dj, además el día sábado a las tres de la tarde hay una zumbatón en las puertas de la municipalidad y el domingo comienzan con la conmemoración de la semana de la mujer con una corrida para ellas, informa que en la oficina de la mujer se cuenta con una abogada y psicólogo para que las mujeres de la comuna se acerquen, por último, se refiere al tema del cementerio hace dos días atrás, el lunes hubo un lamentable incidente nuevamente señala que alrededor de las cinco de la tarde estaba lleno de turistas, de personas que van a visitar a sus fallecidos, un funeral en desarrollo dentro cementerio, claramente que ha significado un repudio general por parte de toda la ciudadanía, informa que se presentó una querrela, pero lo importante es tomar medidas necesarias, aclara que lo primero no es que se cierre el cementerio, se va a restringir los accesos, porque hay siete puerta que están libres de acceso, se van a dejar abiertas las puertas de Bulnes y Angamos, informa que si hay alguna persona con problemas de acceso, se

CRJ/GGU/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

coordinará y se le abrirá las otras puertas, quiere invitar al Director del Cementerio que la próxima semana haga un informe claro de las medidas que se están tomando.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, propone la posibilidad de hacer una Comisión de Infraestructura en el Cementerio Municipal, además indica que ella se contactó con don Claudio Carrera, Administrador del Cementerio Municipal, y conversaron el tema de los guardias de seguridad, considera que ya es momento que se le dé importancia a la seguridad, informa que existe un déficit importante, hoy día hay 7 u 8 guardas contratados, de los cuales algunos están con permiso, otros con licencia médica, por estas razones nunca están todos los funcionarios a cargo de la seguridad del Cementerio, señala que deberían ser 15 ó 16 el número aproximado para poder resguardar este recinto, ella cree que se debe tratar de solucionar el tema, aparte de ser un camposanto, es un punto turístico y hoy día se está haciendo todos los esfuerzos para poder postular a importantes reconocimientos a nivel internacional y aumentar también la cantidad de turistas, cree que igual hay que tener otra mirada con respecto a este lugar, ya que también es el más lindo de Chile.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, consulta que estas medidas que se tomaron para cerrar algunos accesos es transitoria o permanente.

El señor **Alcalde**, responde que son tan sólo transitorias, también recuerda que históricamente se cambia el horario de apertura del cementerio el primero de abril, señala que se está evaluando en poder adelantar esta medida, como es un monumento nacional se pidió en su oportunidad si se podía poner luces y la respuesta fue que es un camposanto, un lugar de descanso y de respeto, no es un parque público, señala que hay una propuesta de adelantar el horario de cierre a las 18 horas. También explica que hay un proyecto de colocar cámaras, pero como este recinto es municipal se debe cumplir la ley de compras públicas.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, señala que le gustaría tener un espacio el próximo miércoles en la sesión ordinaria del consejo para informar sobre el cometido funcionario efectuado a la ciudad de Valdivia con el Alcalde Sabat, ya que posee muy buena información, entonces le gustaría poder compartirla, aclara que es una exposición breve, pero muy interesante.

El señor **Alcalde**, confirma que el próximo miércoles la concejala señor Verónica Aguilar estará en el primer punto de la tabla.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, señala que tienen en sus carpetas el informe final que solicitaron la semana pasada, respecto a la Casa Azul del Arte, ve que las conclusiones son bastante dramática, que procede a la clausura inminente, por las fallas estructurales que son de carácter insalvables y no reparables, ella cree que con este informe no hay mucho que decir, también aquí se hace hincapié, señalando que en el último párrafo dice "por otra parte se deberá disponer de un espacio de aproximadamente 470 metros cuadrados para su reubicación momentánea o definitiva depende de la decisión más conveniente debiéndose realizar para ello la disponibilidad de baños públicos y también de personal por otra parte se debe tener acceso para personas en situación de discapacidad" en ese sentido le gustaría consultar en esta mesa y si es posible efectuar un estudio al respecto, ya que recuerda que la semana pasada fue ampliamente debatido lo que se debería hacer con el edificio del ex CEIA, agrega que ella misma fue de la idea poder venderlo para poder generar recursos, luego de esa Sesión de Consejo se reunió nuevamente con el personal de la Casa Azul del Arte para analizar lo del traslado, por lo que señalaron que antes del aluvión del año 2012, había gran parte de esta entidad que funcionaba en el ex CEIA, solicita al señor Alcalde, si es posible analizar el ex CEIA se realicen las reparaciones para generar una mirada a futuro y que ese edificio finalmente pueda servir, si existe

CRJ/GGU/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal

algún estudio que permita hoy día ahorrar recursos, rehabilitarlo y que la Casa Azul se traslade, con recursos del Gobierno Regional, ya que todos saben que no hay recursos municipales.

El señor **Alcalde**, sobre el punto solicita al Director de la Dirección de Obras un informe del edificio del Ex CEIA, para saber en qué estado se encuentra y cuánto costaría habilitarlo.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, desea agradecer al equipo de la Dirección de Obras, por tan completo informe e incluso viene con las imágenes, cree que es lo apropiado para que finalmente puedan tomar una decisión definitiva. Por otra parte, tiene una queja que le hicieron llegar con respecto al evento que va a haber este fin de semana en el parque María Behety, donde van a existir bandas regionales y Dj nacionales, ellos señalan de que hoy día también existen Dj locales, que son muy buenos, indica que uno de ellos va a cumplir 30 años de trabajo, el próximo mes de abril y le hubiese gustado mucho poder participar también en ese encuentro.

El señor **Alcalde**, aclara que siempre en todas las actividades municipales hay artistas locales en los distintos tipos de música, esta es la primera vez que hace esta actividad de baile en un espacio público, y que va de a poco tratando de contactarlos para que realicen su participación en estos eventos.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, señala que concuerda con la concejala señora Verónica Aguilar con la iniciativa de que si es viable reparar el edificio del ex CEIA, ya que como lo ha señalado varias veces es importante que el municipio defienda el patrimonio histórico de esta ciudad, opina que es relevante que ese espacio para muchos de los vecinos fue un lugar emblemático de la educación pública de la ciudad.

El **concejal** señor **José Aguilante**, confirma la reunión del día lunes de la comisión de infraestructura en terreno en el cementerio municipal a las once de la mañana, además, quiere manifestar sus buenos deseos para un funcionario municipal que entiende que está bastante delicado salud, que es don Mario Almonacid Director de Fomento Productivo, quiere hacerle saber que les entregan toda su solidaridad y cariño para que ojalá pueda recuperarse pronto. Por otro lado desea saber sobre la solicitud que viene de la Asociación de Trabajadores Municipales ASTRAMUPA, estaría pendiente el tema del informe, respecto al escalafón de mérito de los funcionarios municipales período 2018, entiende que ellos han hecho una presentación a la Contraloría, que no se ha dado cumplimiento en los diversos plazos legales que estipula, señala que está establecido por el estatuto, el citado proceso venció el día 30 de noviembre y está pendiente, incluso señala que esto se debió realizarse en la primera Sesión de Consejo, se debió informar sobre el escalafón de mérito y enviar un registro a la Contraloría correspondiente al año anterior, le solicita información porque considera que es importante, es un tema de recurso humano. Por otro lado, solicita que es necesario poder actualizar la Ordenanza de Ruidos molestos en la ciudad, explica que se aprobó esta ordenanza y no se cuenta con el instrumento que permite verificar que efectivamente están en presencia o no de ruidos molestos.

El señor **Alcalde**, somete a votación media hora más de sesión.

Acuerdo N°791 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

CRJ/GGU/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61.2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

La señora Victoria Molkembuhr Directora de Inspecciones, señala que con el fiscalizador regional, se van a reunir la primera semana de marzo, justamente porque hay que hacer una modificación a la ordenanza y además la propuesta de una firma de convenio, porque en estricto rigor lo que deben hacer como inspectores municipales es apoyar el trabajo que le corresponde a medio ambiente y en definitiva ellos van a ser los que van a imponer las multas, debido a lo anterior esa es la parte que hay que arreglar en la ordenanza y en la que se está trabajando.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, recuerda que en la sesión anterior consultó por la situación que estaban padeciendo los trabajadores de áreas verdes, en el sentido de que ellos han abandonado sus controles médicos con el temor de que les descuenten la inasistencia en sus remuneraciones, como ha ocurrido en otras oportunidades, señala que en esa sesión se mencionó que se iba a conversar con la empresa para ver si se llegaba a alguna solución, por lo tanto, quería saber si se había avanzado en ese punto.

El señor **Alcalde**, responde que después de la sesión, solicitó que se enviara por escrito esta situación y respondieron que no tiene ningún caso donde no se les haya dado permiso, por lo que le solicita al **concejal** Díaz que si tiene los casos con nombre y apellido.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, manifiesta que es un tema bastante complejo, porque los trabajadores tienen miedo a que el empleador tome represalias en su contra, lo que propone es coordinar una reunión exclusivamente con el señor Alcalde para que tome conocimiento, si los permisos se han dado de acuerdo a la regla general, esto sería por el código del trabajo, indica que en este último, no está incluido que las personas que son adultos crónicos tengan acceso a un par de horas mensuales que más o menos lo que necesitan para su control de salud; por lo tanto, si se está aplicando la normativa legal, afirma que efectivamente no se están dando permisos. Le solicita a la Jefa de Salud que si puede indicar el horario de retiro de medicamentos en los Cesfam.

La señora Rosa Bidart Conejeros Jefa de Salud indica que la atención de los Cesfam es 8 de la mañana a 20 horas incluye el retiro de medicamento de acuerdo a la normativa que solicita el Servicio de Salud.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, consulta que en cuanto a los pacientes crónicos para que puedan retirar su medicamento, tienen que tener algún tipo de requisito, como por ejemplo tener al día sus controles de salud.

La señora Rosa Bidart Conejeros Jefa de Salud, responde que si tienen que tener al día sus controles de salud, pero por lo mismo la atención está desde las 8 de la mañana a las 20 horas los pacientes de morbilidad y crónicos, con agenda.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, señala que él hizo consultas en a lo menos en tres Cesfam, y la información que le entregaron es diferente, en el sentido que el último paciente crónicos de atención del programa es a las 16 hora y lo que hay hasta las 20 horas es morbilidad, por lo tanto no es efectiva la información, pero consulta a la Jefa de Salud que a contar de hoy cualquier paciente crónico podría ir al consultorio las 19 hrs. a atenderse.

La señora Rosa Bidart Conejeros Jefa de Salud, señala que a partir de mañana la atención va a ser de 8 a 20 horas también con agenda para crónicos y morbilidad, aparte de los programas que exige el Ministerio.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, manifiesta que tiene otra duda a qué hora se toman los exámenes.

CRJ/GGU/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

La señora Rosa Bidart Conejeros Jefa de Salud, indica que éstos se toman entre 8 y 10 de la mañana, pero están solicitando recursos al Servicio de Salud, para ver si se puede atender los días sábados.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, señala que de su punto de vista, lo que él planteó en el concejo municipal anterior y hasta el día de hoy es un problema que no está resuelto, manifiesta que están todas las intenciones de contratar profesionales, aplicar los dineros a los programas, pero en este momento si una persona que es paciente crónico que trabaja en áreas verde tiene que ir a un examen de sangre, no lo puede hacer, tampoco está garantizado si le toca control por nutricionistas, lo pueda hacer, por lo tanto es un problema que no está solucionado,

El señor **Alcalde**, le propone reunirse con los trabajadores en un horario que ellos puedan asistir con la garantía del resguardo de ellos.

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, manifiesta que unos minutos antes de la sesión de consejo municipal, se le informó que el personal de la Farmacia Comunal les avisaron de su desvinculación a partir de mañana, quería saber si esos es efectivo y cuál es la continuidad que se le va a dar a la Farmacia y se dará aviso de cuándo se continuará con la atención. Manifiesta que es totalmente inhumano y es lamentablemente que a los trabajadores se les diga que "a partir de mañana queda sin pega" las personas ni si quiera se enteran 24 horas antes, sino que se les comunicó un poco después de las dos de la tarde, ya que a partir de mañana a las 8 de la mañana están cesantes, lo encuentra impresentable. El cree que las intenciones es no mantener la Farmacia y estas situaciones le hacen reafirmar esa postura.

La señora Rosa Bidart Conejeros Jefa de Salud, informa que una vez recibida la parte contable, cree que a más tardar el lunes de la próxima semana está funcionando, indica que por el momento en el mismo lugar, mientras se hace el traslado.

El señor **Alcalde**, al respecto señala que la Municipalidad no es una fábrica de empleos, son diez personas que van a la farmacia al día, la intención es buscar que el dinero de todos se multiplique, da a conocer que esta farmacia dependía de educación y no de salud como la ley establece, esta entidad debe vincularse con la atención primaria de salud, hoy se está regularizando. Además, informa que en ese lugar va a estar el centro de atención oftalmológica, informa que la Farmacia Comunal va a funcionar en el nuevo Consultorio Tomhas Fenton, donde existen químico farmacéutico se va a dar una mayor atención a los vecinos mañana y tarde, enfatiza que para cualquier administración, desea que el 100 por ciento vaya para medicamento para los vecinos y no que 100 pesos que se invierten 50 van a sueldos.

✓ **Acuerdo N°792** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, informa que hace unos días atrás la comisión de educación sesionó a partir de algunas consultas y dudas que tenían algunos concejales respecto a la últimas acciones de la Corporación Municipal, en todo lo que tiene que ver con el concurso de directores, desde esa comisión a la fecha, han surgido algunas cosas distinta, como por ejemplo la planta docente ya está cerrada, a partir de mañana todos asumen los colegios, informa que los concejales sostuvieron una reunión con el Colegio de Profesores y a partir de eso surge el llamado de un conjunto de concejales que suscribieron una carta al señor alcalde solicitando una sesión extraordinaria como lo

CRJ/GGU/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61-2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

señala la ley, por lo tanto los concejales le solicitan una Sesión Extraordinaria referente a la materia de educación el día viernes 2 de marzo a las 10 de la mañana en dependencias del consejo, la tabla sería "Requerimiento información sobre materias referente a los procesos concurso de contratación realizada por oposición municipal" y el "Estado de avance de los compromisos establecidos entre el municipio de Punta Arenas y el colegio profesores que puso término a la movilización de por último durante el año 2017". Otro punto a tratar por su parte es, una situación particular que le hizo llegar un vecino de la ciudad, un empresario del rubro turístico don Juan Luis Matassi, dueño del museo del sitio Nao Victoria quien le señaló que ha tenido innumerables reuniones con el gobierno regional, en torno a llevar adelante un proyecto que permita trasladar tres embarcaciones desde el museo Nao victoria hasta un sector más céntrico en la Costanera, según sus antecedentes el Gobierno Regional más allá de reuniones y buenas voluntades que han existido, no se ha manifestado con respecto a este proyecto, señala que el señor Matassi está dispuesto a trasladar como bien público, tres de esas embarcaciones, regalárselas a la ciudad a cambio de que se le permita concesionar el museo, por un determinado período de tiempo, además explica que las tres embarcaciones que pretende donar al estado de Chile son el Nao Victoria muy importante para la celebración de los 500 años, la Goleta Ancud y la nueva construcción que estarían trabajo que sería la Yelcho, esta última es una réplica de la embarcación utilizada por Piloto Pardo, manifiesta que el señor Matassi tiene claro que desde el municipio no se va a poder financiar en ningún caso la construcción de un museo de estas características, pero sugiere si se pudiese cooperar con la gestión, por lo anterior le solicita al señor Alcalde pudiera tomar esta iniciativa.

El señor **Alcalde**, señala que él tuvo una reunión con el señor Matassi para buscar la fórmula de lograr esta iniciativa y el lugar sería en calle Mañantiales por Costanera, indica que es el espacio ideal para poder hacerlo, informa que conversó con el futuro Ministro de Vivienda sobre este punto y se va a realizar un proyecto de intervención urbana en ese lugar, porque es el sitio natural para tener este tipo de museo, cree que como Consejo se puede buscar la fórmula y presionar en el buen sentido al Gobierno Regional para que faciliten esto y tener esta obra para antes del año 2020.

El **concejal** señor **Germán Flores**, recuerda que también hace un tiempo el ex concejal don Mario Pascual había propuesto la posibilidad de tener una plaza dedicada a un pueblo originario de la Patagonia, así como se va a recordar los 500 años cree que Punta Arenas se merece este tipo de espacio. Por otro lado señala que en la mañana tuvo la oportunidad, junto a la colega Daniella Pánicucci de recorrer algunos sectores del barrio San Miguel, fueron testigos del deplorable estado en que se encuentran algunos sectores de las veredas que hay en ese lugar, explica que es uno de los barrios más antiguos de la comuna de Punta Arena y que por cierto en su mayoría de los habitantes del lugar son adultos mayores, explica que las condiciones en que hoy día se encuentran, simplemente no se pueden transitar y también arreglar los pasamanos que se encuentran entre calle Arauco y Patagona ya que son los lugares que tiene más pendiente.

El señor **Alcalde**, señala que hay un proyecto aprobado en ese sector y con respecto a los pasamanos será absorbido con los Proyectos FRIL.

El **concejal** señor **Germán Flores**, manifiesta su interés de ver si se puede instalar semáforos en calle Zenteno con la Avenida Independencia, ya que es imposible, en las horas punta de mayor tráfico vehicular, que la gente que viene de norte a sur por calle se Zenteno, crucen con normalidad en ese lugar, además indica a principio de diciembre, hizo una denuncia respecto a la instalación de viviendas en forma clandestina en el sector la Prolongación Miraflores, sector sur de nuestra ciudad, señala que lamentablemente esa situación sigue ahí, siguen las vivienda instaladas en forma irregular, el siente mucho que la gente no tenga dónde vivir, pero considera que no se puede estar avalando situaciones que van contra la ley, además manifiesta que no se pueden construir vivienda a orillas del estero, a

CRJ/GGU/mbo



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745 - 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl

Secretaría Municipal

orillas de un cauce y más encima también están conectados en forma irregular a la electricidad, para finalizar desea referirse a la situación de la que está pasando con la chatarra y basura que llega de la antártica a nuestra comuna, consultas dónde va y si esos países están pagando, tiene entendido que hay tratados internacionales.

El señor **Alcalde**, señala que se ofició al canciller, porque explica que el tratado antártico de Madrid indica que nada puede quedar en la Antártida, indica que se consultó si el estado generador de la basura, tienen la opción de pagar para para reciclar, explica que tiene la duda si es que el estado receptor, en este caso Chile, tiene la obligación de la exigibilidad de estos contratos que son entre privados finalmente.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, solicita información sobre la situación que consultó la semana pasada y tiene que ver con la empresa áreas verdes con respecto al lavadero de sus camiones a un costado de un condominio y por otro lado consulta sobre el tema que salió publicado el día miércoles 21 de febrero en el diario La Prensa Austral con respecto a la acusación que ha hecho el Consejero Regional Dalivór Eterovic que señala que son 5 mil 774 millones de pesos, lo que ha aprobado el Consejo Regional al municipio y que éstos no han sido ejecutados, por lo que le gustaría que le contaran al respecto.

El señor **Alcalde**, explica que son alrededor de 5 mil 600 millones de pesos, que hay un solo proyecto de 2 mil 400 millones, que corresponde a la Casa de las Flores, en este proyecto se debe licitar, se realizó este procedimiento, pero sucedió que la única empresa que postuló estuvo el 10 por ciento más alto, por tanto en la misma ley de Compras Pública se establece que queda desierto, por lo tanto señala que se presentó de nuevo las bases pero como se firmó un convenio con Contraloría, ellos van a revisar las bases, otro fue el mobiliario escolar, en este proyecto el Mineduc exige una certificación, pero ninguna de las empresas en Chile las cumple, por lo tanto, se declaró desierto, por lo que señala que ahí está el 65% del dinero, con respecto a la Plaza Muñoz Gamero, señala que entre que se presentó el proyecto y estuvo en espera tanto tiempo, cambiaron las normas de inclusividad, esto quiere decir que el proyecto presentado que era muy bonito no incluía los rieles para las personas no videntes, se le pidió al Gore que autorizara a hacer una división de proyecto, pero les dijeron que no, que hay que reformularlo.

El **concejal** señor **José Aguilante**, señala que había quedado pendiente la respuesta sobre lo que había solicitado respecto a la situación que preocupa a los funcionarios sobre todo la asociación, es respecto al tema del escalafón de mérito.

La señora Claudia Casas Asesora Jurídica (S) informa que la consulta fue hecha hace como 15 a 20 días, se pidió una prórroga, la respuesta salió esta semana que vencía el plazo, por lo que se compromete a tener el escalafón a fines de marzo, indica que se mencionaba sobre un funcionario en particular que decía que no había podido presentar los recursos correspondientes a sus calificaciones, aclara que la situación no es efectiva porque no se le había notificado, por lo tanto, indica que tampoco le corría los plazos y no se le había vulnerado su derecho en ese sentido, además informa que están esperando la respuesta de Contraloría a ese informe que elaboraron.

TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:16 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

CRJ/GGU/mbo




Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-ntaarenas.cl
Secretaría Municipal


Forma parte de la presente acta, los siguientes documentos:

- 1) Informe correspondiente a Personal y Compras Menores efectuadas en el periodo del 20 al 26 de febrero de 2018.
- 2) Antecedente 826 correspondiente a carta de los señores (as) concejales (as), de fecha 28 de febrero.
- 3) Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales sobre la Casa Azul del Arte.




GABRIEL GONZALEZ URBA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS




CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



INFORME TECNICO

OBRA: Casa Azul del Arte

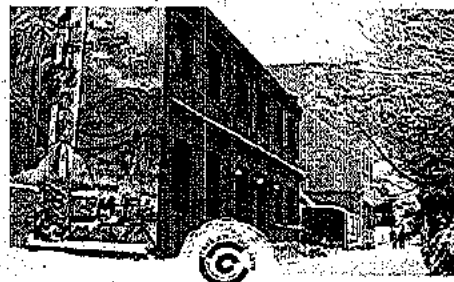
UBICACIÓN: Avenida Colón N° 1027, Punta Arenas.

PROPIETARIO: IL. Municipalidad de Punta Arenas -

ROL: 1517-01

RECEPCION FINAL: 66/2002

MT2: 466.27m²



DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO

El edificio cuenta con dos pisos con fachada continua a la Avenida Colón alineado con las fachadas de las edificaciones circundantes. El edificio original data desde principios del siglo XX (1920) construido exteriormente en albañilería simple con divisiones interiores en estructura de madera y ambos pisos del tipo ventilados con estructura de madera (poyos de albañilería de ladrillo). Interiormente en el eje del volumen posee un muro estructural de albañilería simple separando dos antiguas dependencias (el edificio cuenta con dos accesos emplazados simétricamente), lo que determina que en sus inicios el edificio albergaba dos residencias separadas de carácter habitacional. El primer piso posee una ampliación de menor data, en el sector trasero en ambas alas de la edificación.

- 1. ESTRUCTURA DE MUROS EXTERIORES:** El edificio en sus deslindes oriente fachada norte y deslinde poniente cuenta con muros de albañilería simple (sin estructura metálica, ni reforzamientos evidentes), en doble soga. Posee un muro estructural central interior en el eje de simetría del edificio, el que consulta la misma materialidad y sin reforzos estructurales. Como terminación interior y exterior estos muros consideran estuco afinado.
- 2. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE:** La estructura de techumbre considera madera de lenga tanto en cerchas como en costanera. Las cerchas en piernas montantes y diagonales considera escuadría de 2x6 pulgadas y 2x4 pulgadas. Los elementos se ensamblan mediante sistema de caja y espiga y pernos. Las costaneras consideran escuadría de 2x3 pulgadas.
- 3. ESTRUCTURA DE PISOS:** La totalidad del edificio en ambos niveles cuenta con estructura de pisos en base a envigados de madera, las que en el primer piso se apoyan sobre poyos de albañilería de ladrillo y en el segundo piso se apoyan sobre las divisiones interiores de madera y sobre el eje de muros de albañilería.
- 4. TABIQUERIA INTERIOR:** Considera divisiones interiores en base a tabiquería de madera de lenga. Las divisiones interiores se encuentran revestidas con planchas de madera aglomerada a excepción de los pasillos y el área de biblioteca que cuentan con un zócalo en base a machihembre, el que remata con una moldura de madera.
- 5. CIELOS:** La totalidad del edificio cuenta con cielos en base a machihembre de madera del taller de escultura y grabado que cuentan con cielos en base a planchas de madera aglomerada.



ANÁLISIS

Dada la antigüedad de edificio y las constantes intervenciones realizadas a lo largo del tiempo dando cabida a usos no considerados en la idea original como constituir un centro de estudio del Arte, este presenta una condición crítica en los siguientes aspectos:

- 1.- Los muros estructurales de albañilería que conforman los muros cortafuego oriente y poniente presentan irregularidades de superficie grietas superficiales de estuco y ladrillo a la vista producto de la acción de la escarcha, viento y aluvión (2012), la que por efecto de dilatación ha desprendido fragmentos de revoque superficial y molduras.
- 2.- El muro estructural central interior cuya materialidad consulta albañilería simple en doble soga, ha sido intervenido a nivel de primer piso, para incrementar los vanos de conexión entre las dos áreas existentes en el primer piso, conformadas principalmente por las salas de exposición. El muro en cuestión, también presenta asentamientos diferenciales generados a nivel de fundación, lo que ha generado sobre un par de dinteles de puertas - en el segundo piso fracturas totales. El asentamiento superficial a su vez, ha generado un desnivel de la estructura de piso del segundo piso, lo que se aprecia principalmente en la área central que contiene el vacío de la escalera y el área de recepción, donde se aprecia un desnivel de 0,25cm en un tramo de 2,30mt., en el primer piso, lo cual repercute en el segundo piso. Además dicho muro fue seccionado en la última remodelación (2002) en 3 vanos, lo cual ha debilitado la estructura completa y solo en segundo nivel se generaron 2 aperturas nuevas de vano de dicho muro, como criterio estructural, ha sido fatal para el comportamiento que hoy vemos del muro con múltiples fisuras, fracturas y deformaciones típicas de las intervenciones más ejecutadas y sin ningún refuerzo estructural que arriestre el muro central.
- 3.- Las condiciones de habitabilidad se ven perjudicadas por la carencia de aislación térmica ni en paramentos verticales ni en techumbres, provocando filtraciones de agua y viento, tanto en primer como en segundo piso, además el sistema eléctrico es anticuado y producto de sucesivas intervenciones, presenta distintos niveles de materialidad en términos de calidad y data, en condición precaria carente de criterios de seguridad, y anticuados. El termo y la caldera se encuentran emplazados en una dependencia del segundo piso, estructurada con material inflamable tanto en piso como en cielo, paredes y careciendo de adecuadas celosías de ventilación y renovación de aire existiendo un riesgo permanente de incendio o de contaminación del aire por eventuales fugas de gas.
- 4.- El edificio no cuenta con vías de escape apropiadas de acuerdo a la norma, las que deben garantizar una evacuación fluida y expedita hacia un área de seguridad, además de dar cabida a cumplir con los espacios para personas discapacitadas.



CONCLUSIÓN

Para comprender mejor los daños existente a la edificación de 2 niveles se adjunta planimetría gráfica, la cual hemos categorizado los daños en: **Estructurales** (fisuras, grietas, desaplomes, desniveles, etc.), **Funcionales** (puertas, ventanas, escaleras, etc.) y **Superficiales** (pinturas, terminaciones, pisos, revestimientos, etc.)

-Se puede señalar que a la fecha antes de este informe, ya se constaba con un informe técnico por el estado de la edificación, ejecutado por el profesional arquitecto Gonzalo Ortiz Baratta, dicho informe se generó el 2013 (después del aluvión), donde se describen exactamente los mismos daños y deterioro de la edificación que sufre en la actualidad, los cuales a la fecha de este informe solo se han acrecentado aún más, debido a las cargas vivas sobre la estructura que incluye el peso de la misma junto con el mobiliario, equipamiento, personas, etc., que actúa verticalmente, y las cargas ambientales como el aluvión (que debilito y socavo los poyos de albañilería de ladrillo), las temporadas de viento predominante en la ciudad.

-Por las razones descritas anteriormente, se concluye que la clausura es inminente, ya que colocan en riesgo la seguridad de las personas que trabajan y asisten a las dependencias (200 personas al día), incumpliendo en forma cabal con el **capítulo 2 del título 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**, ya que carece de condiciones óptimas de habitabilidad, seguridad y Estabilidad, igualmente con las instalaciones interiores, según lo disponen los **Artículos 161° y 161°-bis de la Ley General de Urbanismo y Construcción**, que indican:

Artículo 161°.- La Alcaldía podrá clausurar los establecimientos o locales comerciales o industriales que contravinieren las disposiciones de la presente ley, de la Ordenanza General y de las Ordenanzas Locales.

Artículo 161° bis.- Previo informe fundado de la Dirección de Obras, la Municipalidad podrá decretar la inhabitabilidad parcial o total de los edificios que presenten daños que comprometan su estabilidad, ordenando el desalojo correspondiente. Decretada la inhabitabilidad, la parte de ésta declarada inhabitable no podrá ser utilizada hasta contar con la recepción de las obras de reparación por la Dirección de Obras Municipales" ...

-Debido a que las fallas estructurales son de carácter insalvables y no reparables, ya que presenta deterioro de la base del muro interior central del edificio, lo cual hoy en día coloca en riesgo toda la edificación por las alteraciones sin refuerzo que se ejecutaron el 2002 (apertura de vanos nuevos), por lo cual se recomienda después de efectuar este informe su demolición inmediata por el riesgo que presenta la edificación, según lo dispone el **Artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcción**, que indica:



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca - N° 940 - 2° piso Fono:2200617
Email :dom@e-puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

Artículo 148°.- El Alcalde, a petición del Director de Obras, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquiera obra en los siguientes casos:... 3.- Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina...

-Por otra parte, se deberá disponer de un espacio de aproximadamente 470m², para su reubicación momentánea o definitiva, depende de la decisión más conveniente, debiéndose revisar para ello, la disponibilidad de baños públicos y de personal. Por otra parte se debe tener acceso para personas con discapacidad.

Andrés Bravo Sepúlveda
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

Punta Arenas, 16 de Enero del 2017



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 940 - 2° piso Fono:2200617
Email:dom@e-puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

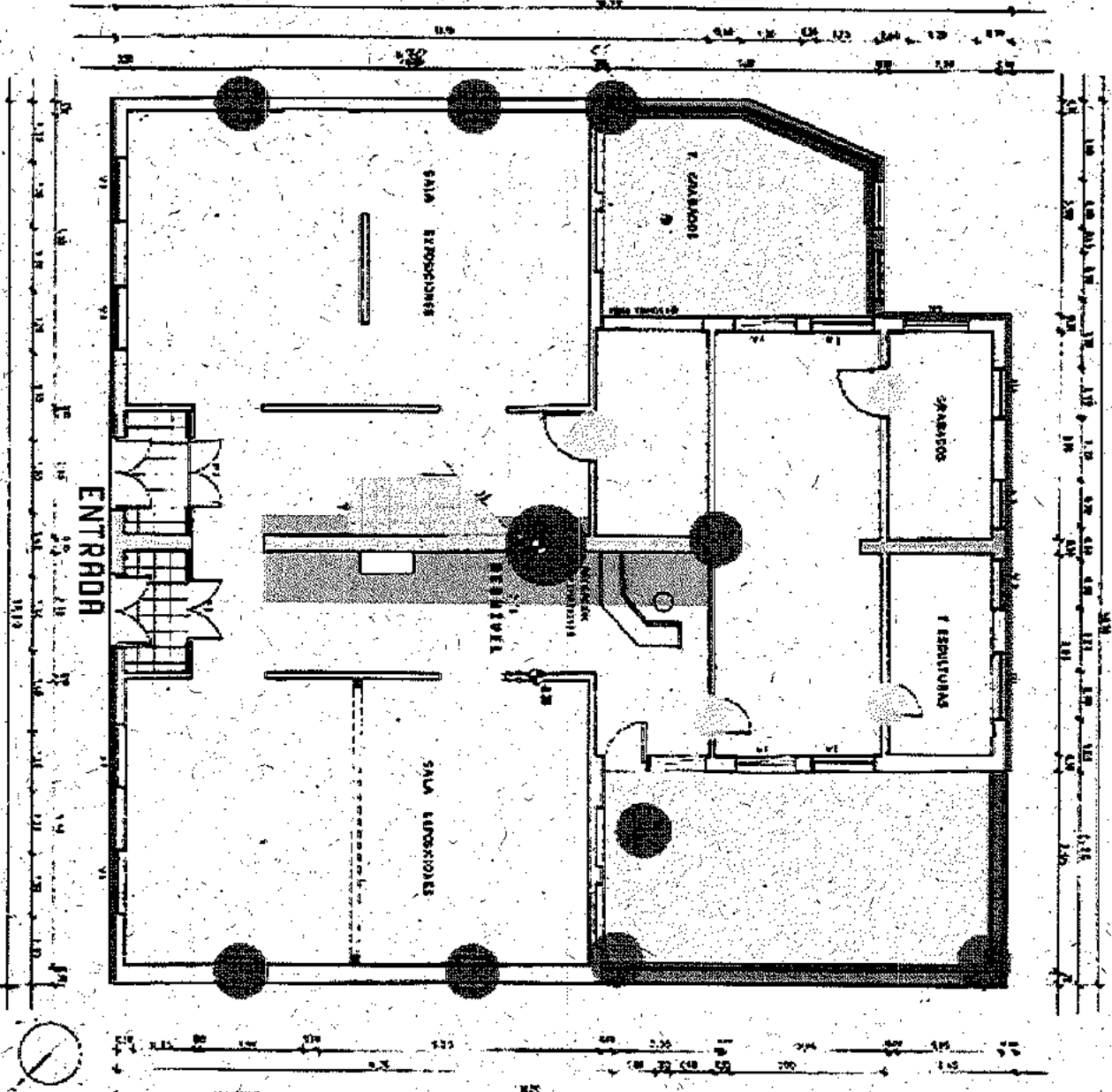
PRIMER PISO

● AMPLIFICACIONES

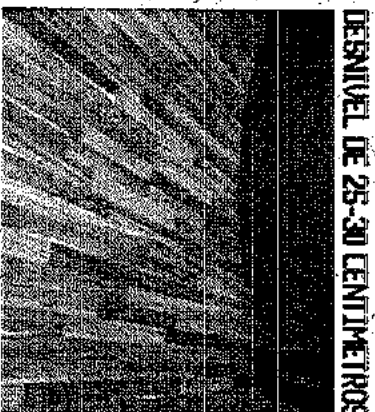
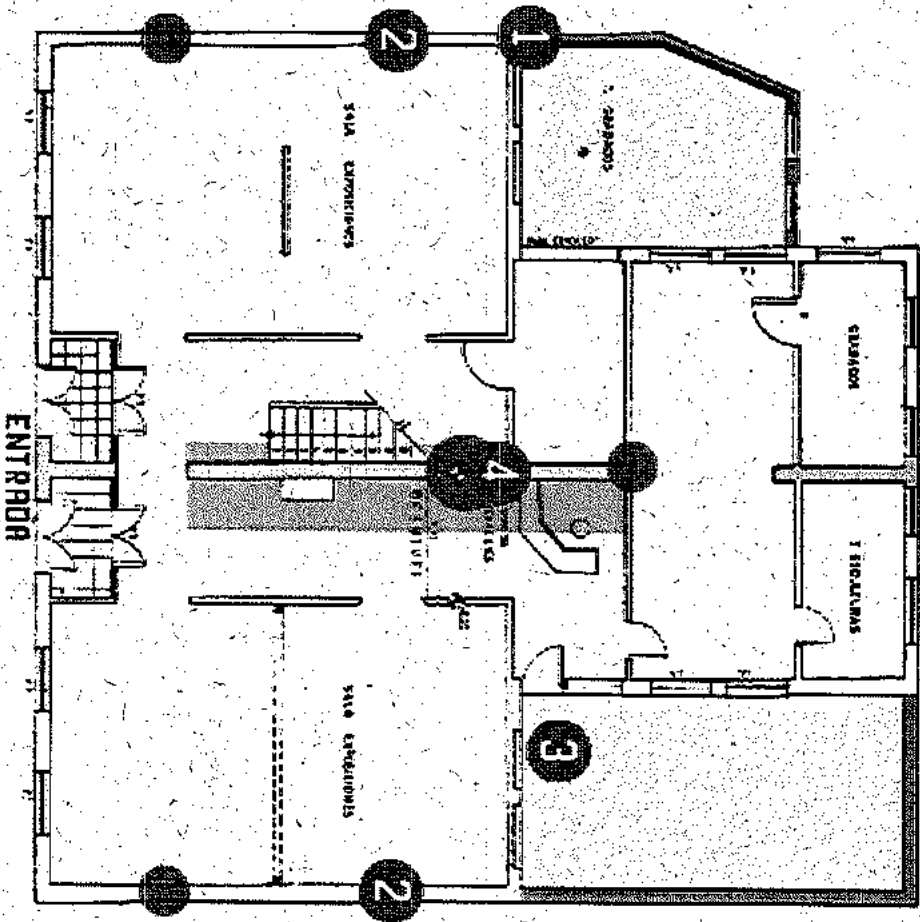
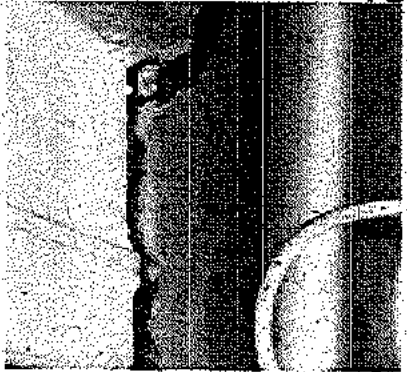
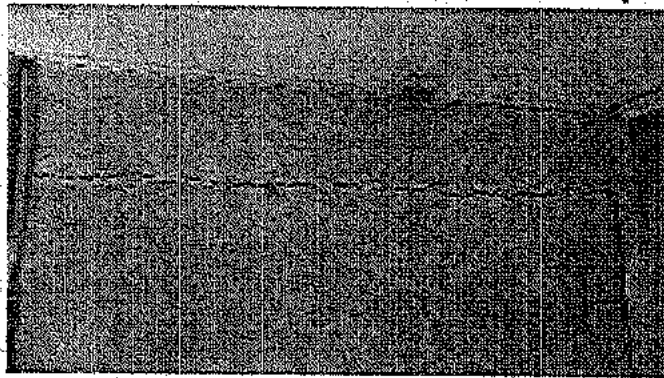
CATEGORIAS DE DAÑOS

● ESTRUCTURAL

● SUPERFICIAL



**DAÑOS ESTRUCTURALES
 PRIMER PISO**

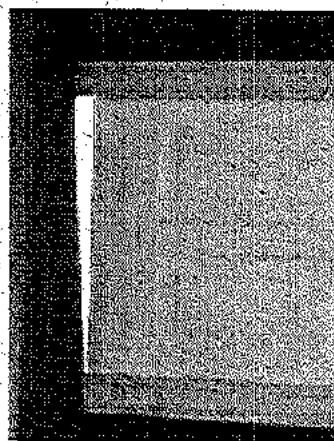
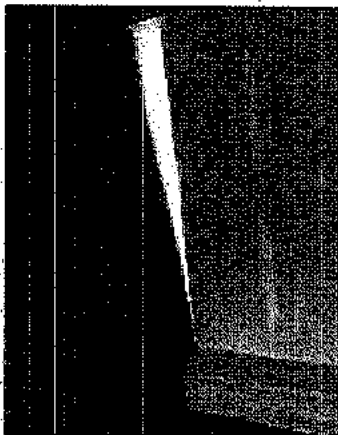
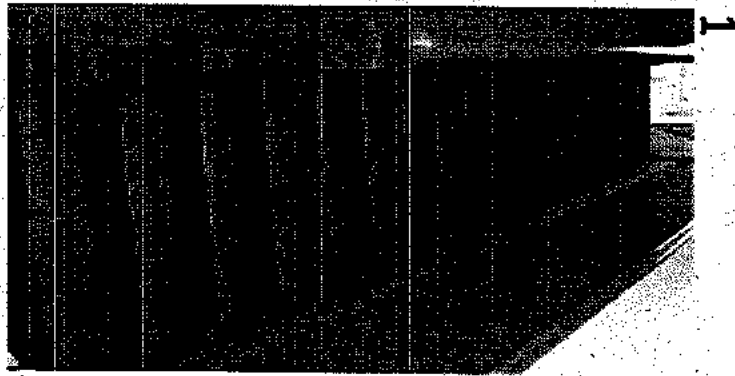
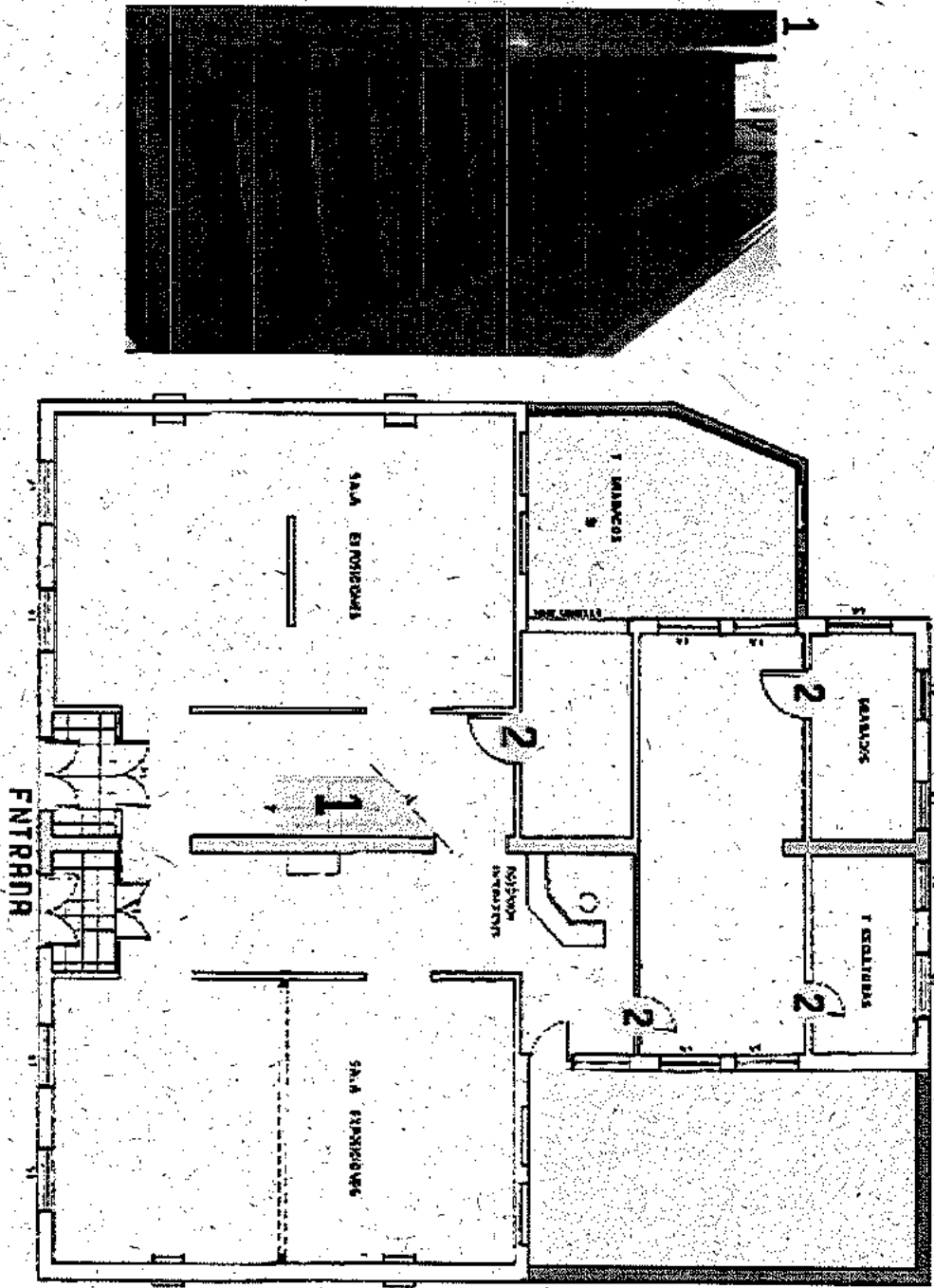


DESNIVEL DE 25-30 CENTIMETROS



Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca - N° 940 - 2° piso Fono: 2200617
Email: dom@e-puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

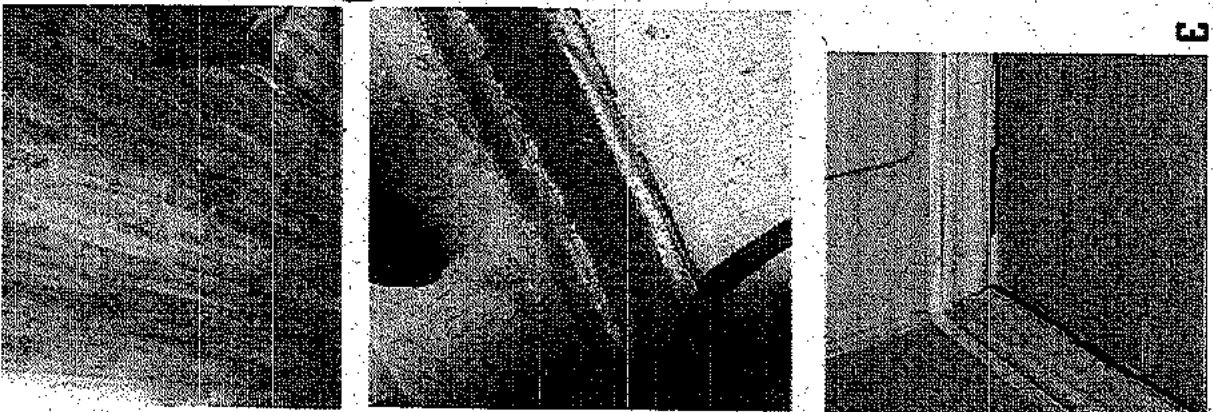
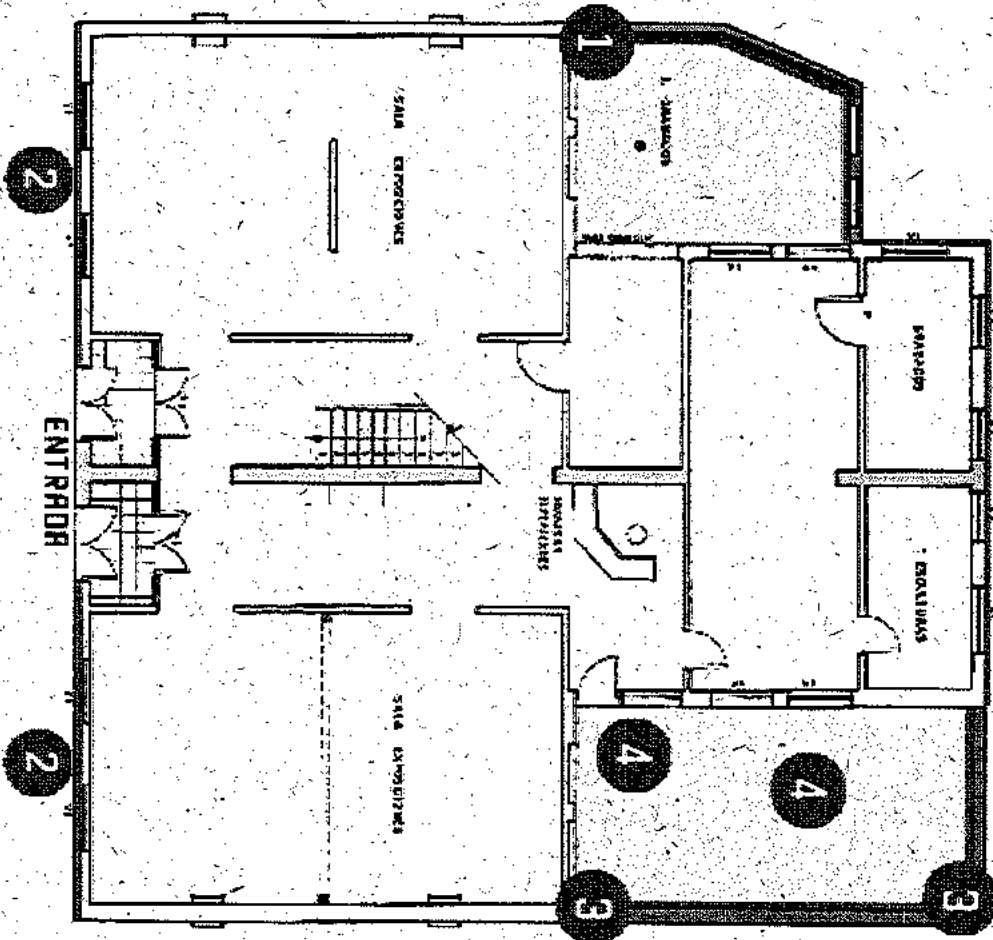
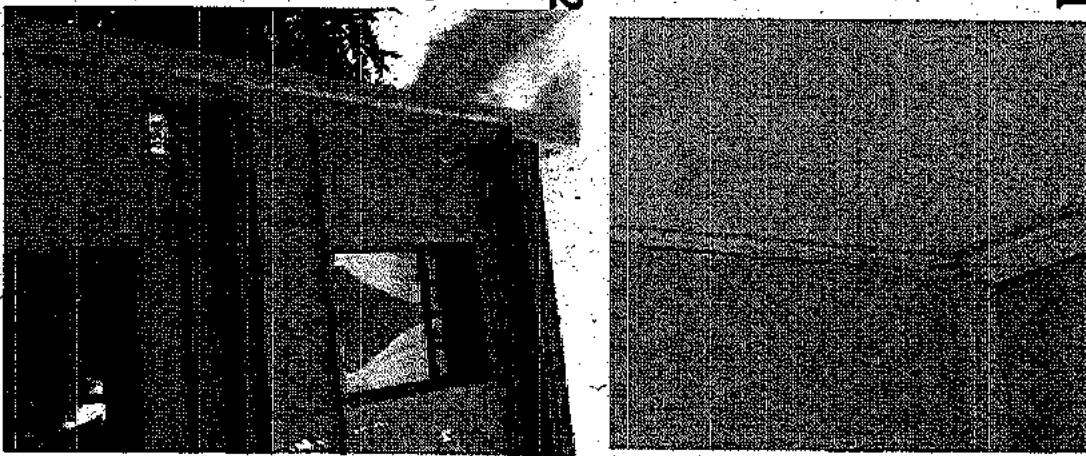
PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DEL SERVIDOR MUNICIPAL





Dirección de Obras Municipales
Presidente Julio Roca N° 940 - 2° piso Fono: 2200617
Email: dom@e-puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

DAÑOS SUPERFICIALES PRIMER PISO





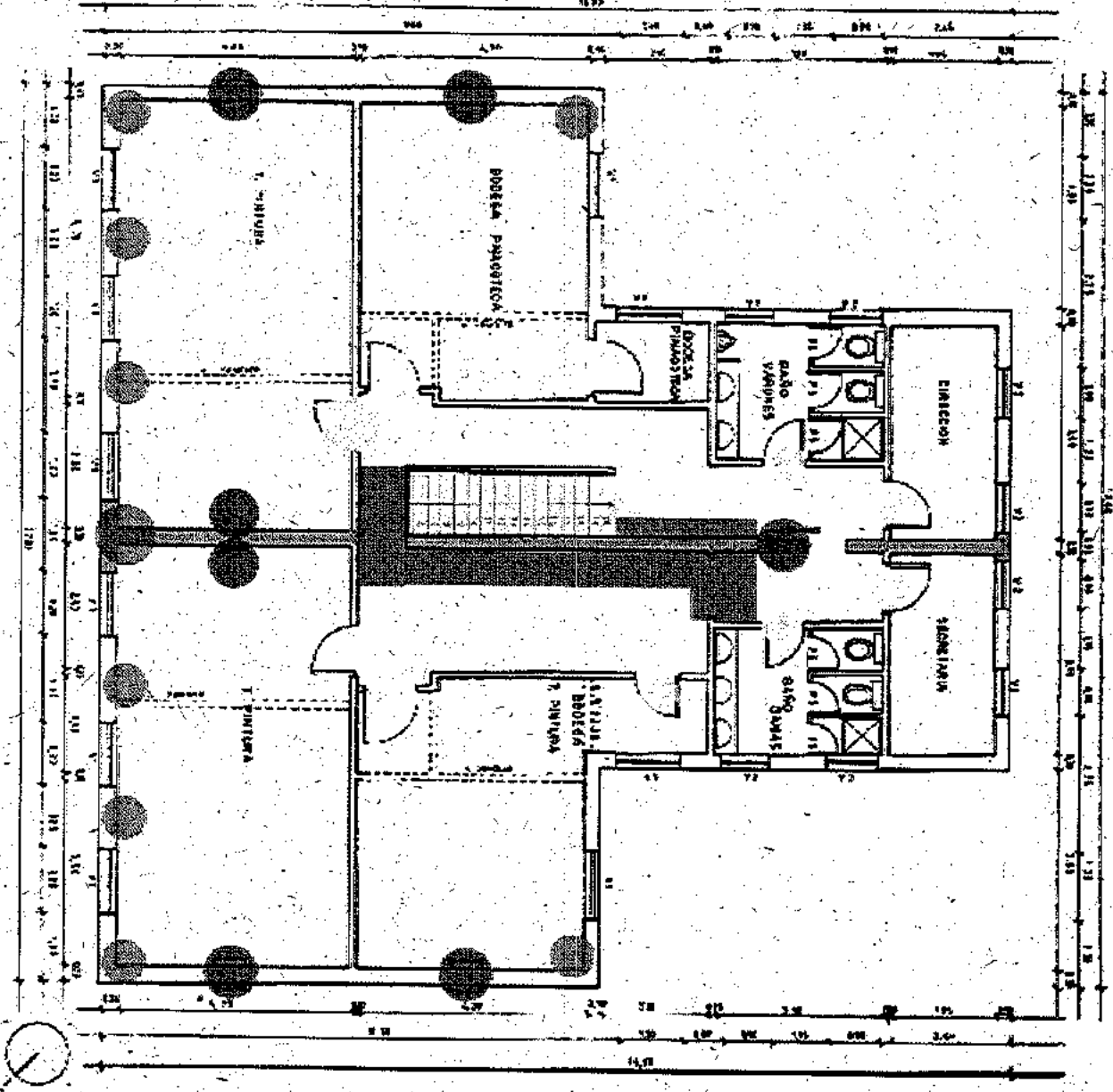
Dirección de Obras Municipales
 Presidente Julio Roca N° 940 - 2° piso Fono: 2200617
 Email dom@e-puntaarenas.cl Punta Arenas - Chile

SEGUNDO PISO

CATEGORIAS DE DAÑOS

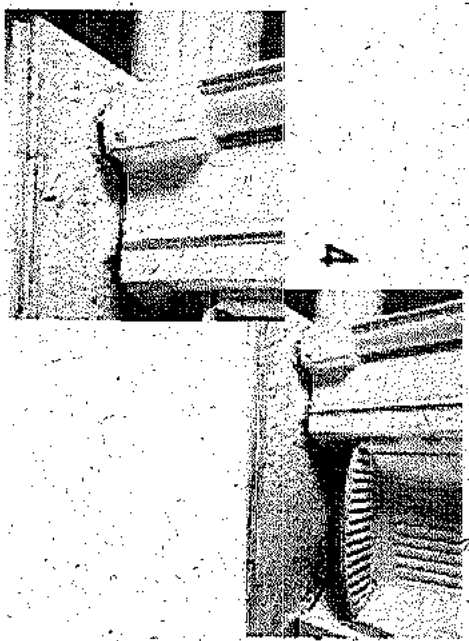
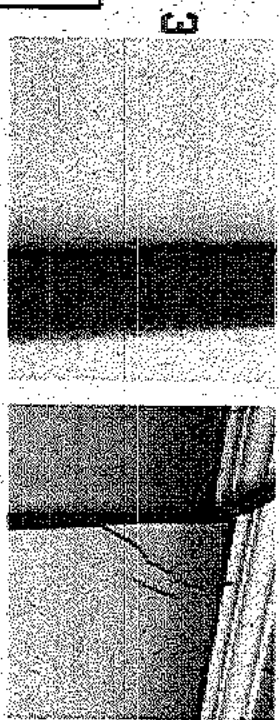
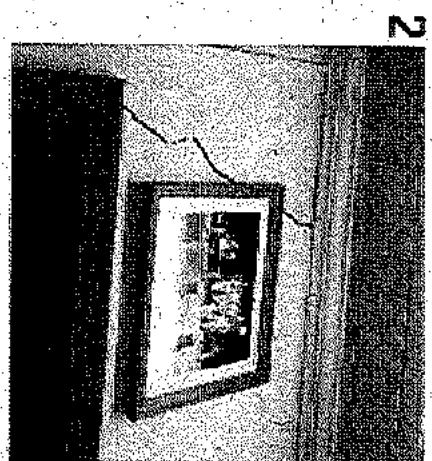
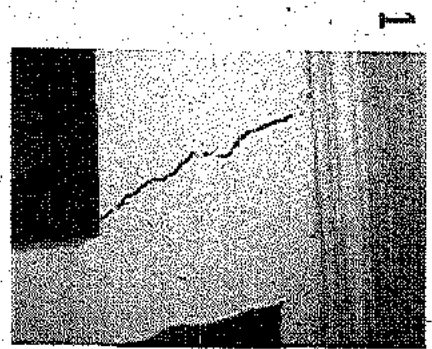
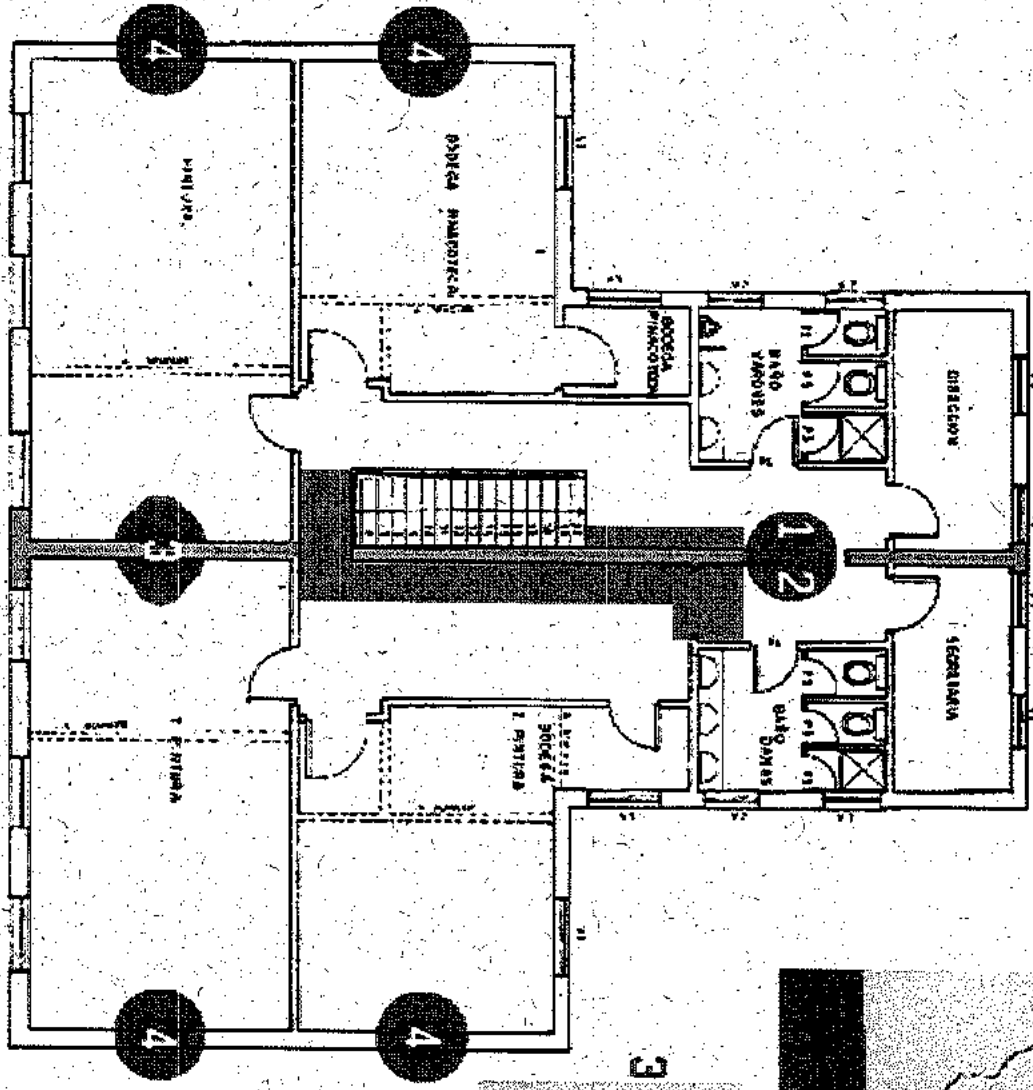
● ESTRUCTURAL

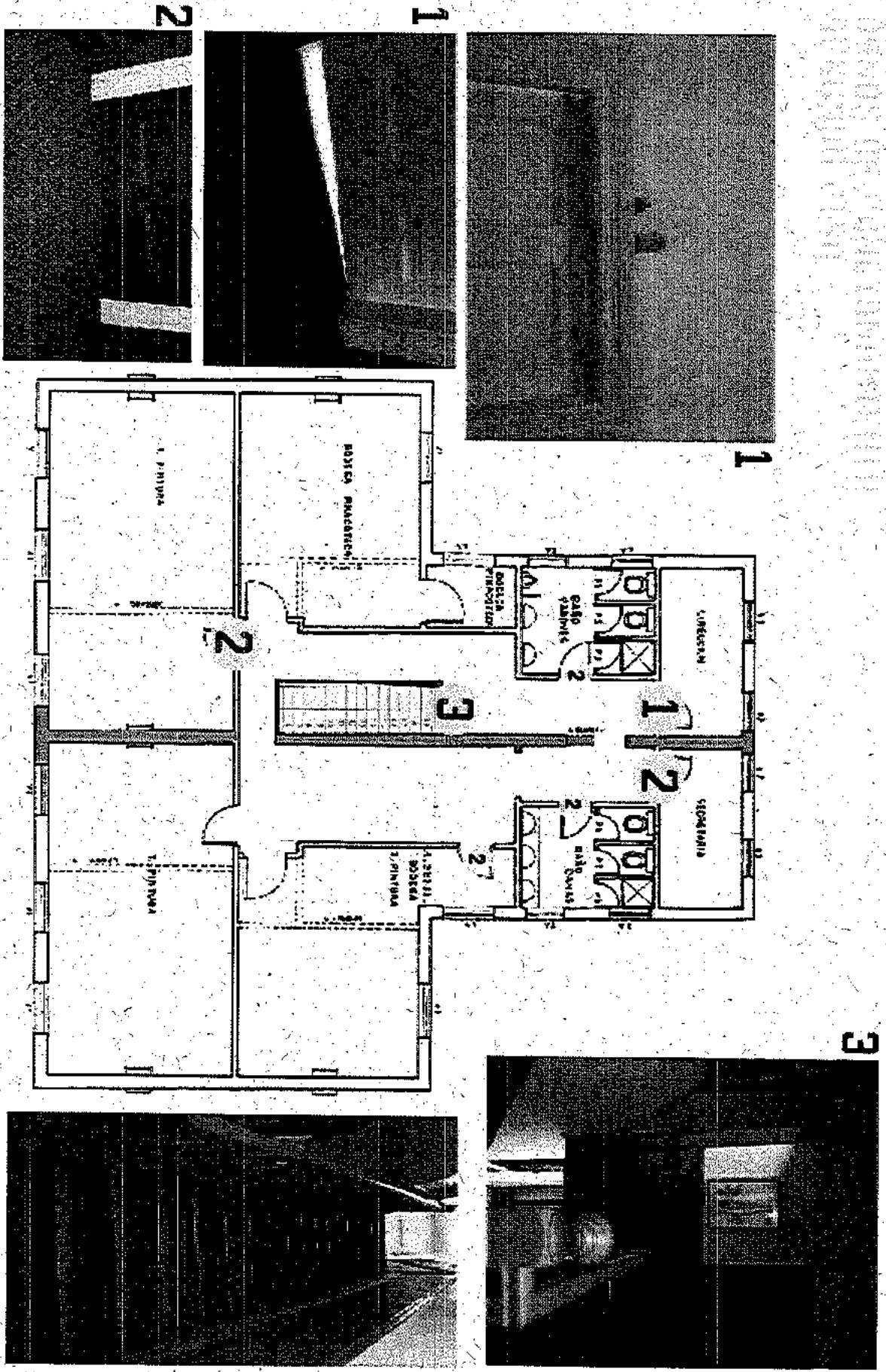
● SUPERFICIAL





DAÑOS ESTRUCTURALES SEGUNDO PISO

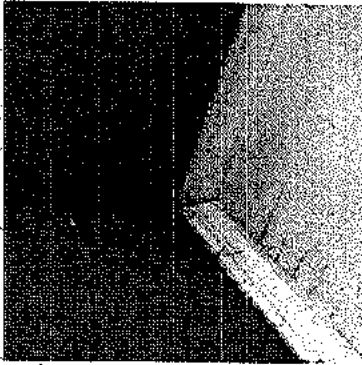




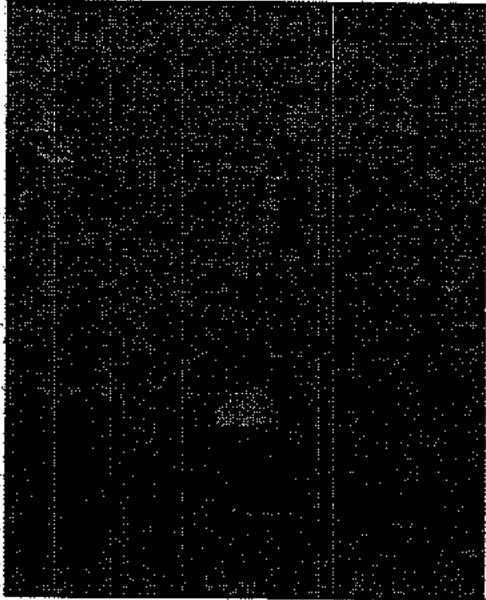
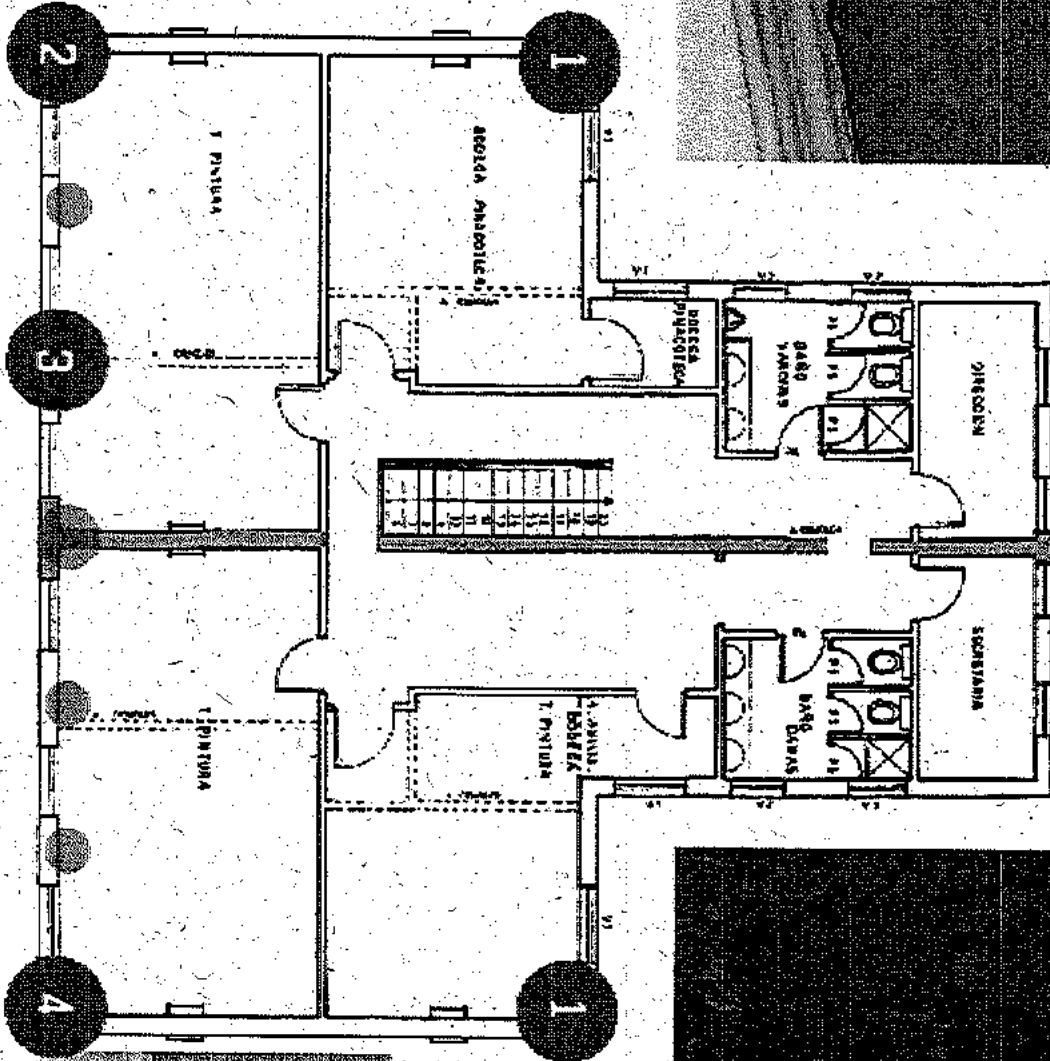
**DAÑOS SUPERFICIALES
 SEGUNDO PISO**



1



2



3



4

28 FEB 2018

826

FOLIO: Sr. Claudio Radomir Jimenez

Alcalde Comuna de Punta Arenas

PRESENTE

Justine
[Signature]
Justine

Señor Alcalde en virtud de lo establecido en el Art. 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual establece la facultad de los Concejales de convocar a sesiones extraordinaria con la aprobación de 1/3 de los Concejales en ejercicio, es que quienes suscriben la presente misiva vienen a solicitar a usted, la realización de una sesión extraordinaria, para el día viernes 2 de Marzo a las 10:00 hrs en dependencias el salón de Concejo. La tabla para dicha sesión es la siguiente:

Requerimiento de información sobre materias referentes a los procesos de concurso y contratación realizados por la Corporación Municipal de Punta Arenas.

Estado de avance de compromisos establecidos entre el Municipio de Punta Arenas y el Colegio de Profesores que puso término a la movilización realizada por estos últimos durante el año 2017.

Sin otro particular se despiden.

[Signature]
Veronica Aguilar
15.309.100-5

[Signature]
7937489-6
JOSE AGUIARTE

[Signature]
SERMAN FLORES
7910384-5

[Signature]
Rosario Blumstein
9.813034-3

[Signature]
ANDREW MARZ
10801537-3

De 20 al 26 de febrero de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	175863648	SARA MARIA BAHAMONDEZ GUERRA	0	15/01/2018	31/01/2018	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJADOR SOCIAL, APOYO PROFESIONAL, BARRIO PLAYA NORTE.	248	
2	175863648	SARA MARIA BAHAMONDEZ GUERRA	0	01/02/2018	30/03/2018	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	TRABAJADOR SOCIAL, APOYO PROFESIONAL, BARRIO PLAYA NORTE.	248	
3	70994984	GUILTERMO HERNAN CARCAMO VERA	0	15/01/2018	31/01/2018	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL DEL BARRIO PLAYA NORTE.	888889	
4	70994984	GUILTERMO HERNAN CARCAMO VERA	0	01/02/2018	30/03/2018	888889	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL DEL BARRIO PLAYA NORTE.	248	
5	135417653	PRISCILA EUGENIA CISTERNA ARANCIBIA	0	01/02/2018	28/02/2018	691742	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 12° VERSION	262	
6	85385100	LUIS ERNESTO LY PEREZ	0	05/02/2018	28/02/2018	300000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR TALLERES DE FUTBOL	251	
7	137411059	CLAUDIO NOBERTO MONGE	0	15/01/2018	31/01/2018	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	CAMAROGRAFO, PLAYA NORTE	248	
8	137411059	CLAUDIO NOBERTO MONGE	0	01/02/2018	30/03/2018	666667	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	CAMAROGRAFO, PLAYA NORTE	248	
9	178924516	VANESSA NICOLE OJEDA PACHECO	0	01/02/2018	28/02/2018	691742	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS 12° VERSION	262	
10	135918296	FERNANDO ISMAEL PADILLA ARAU	0	15/01/2018	31/01/2018	500000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO URBANO, BARRIO PLAYA NORTE.	248	
11	135918296	FERNANDO ISMAEL PADILLA ARAU	0	01/02/2018	30/03/2018	500000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO URBANO, BARRIO PLAYA NORTE.	248	

Del 20 al 26 de Febrero de 2018

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Compras Menores

Nº Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto Adjudicado
1	210	20/02/2018 EXTRACCIÓN DE 3 METROS CÚBICOS DE AGUAS SERVIDAS DESDE CÁMARA DECANTADORA DEL CORRAL MUNICIPAL CON DISPOSICIÓN FINAL A PLANTA DE TRATAMIENTO	Administración y Finanzas	SPM SERVICIOS EIRL	76241683-2	124950